

Fecha <b>18.05.2009</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	------------------------------------	--------------------



leo.zuckermann@cide.edu

## De los costos de hiperregular

*Raramente los políticos toman en cuenta esta variable cuando legislan. Nadie lo hizo en la más reciente reforma electoral.*

**R**egular cuesta. Y regular mucho, cuesta mucho. Raramente los políticos toman en cuenta esta variable cuando legislan. Nadie lo hizo en la reciente reforma electoral que introdujo un modelo de hiperregulación en la competencia por el poder. Ya estamos viendo las consecuencias.

Los números no mienten. El siguiente análisis así lo demuestra. Entre el 6 de octubre de 2005 y el 23 de agosto de 2006, es decir, durante todo el proceso electoral de hace tres años que, huelga decir, fue muy álgido, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) sesionó un total de 103 horas. En el actual proceso, entre el 3 de octubre de 2008 y el 20 de abril de 2009, este Consejo ha sesionado 132 horas, un incremento de 28%, y eso que todavía no terminan las elecciones. Tome usted en cuenta que hace tres años se llevaron a cabo comicios para elegir al presidente, senadores y diputados. En 2009 sólo se renovará la Cámara baja. Imagínese lo que viene en 2012 cuando se multiplique el número de elecciones y las tendrá que procesar el IFE.

Más números. En el proceso electoral de 2006, el IFE tuvo que acatar un total de 14 sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En lo que va de este proceso de 2009, ya son 52 las sentencias, un incremento de 271 por ciento. En todas las elecciones de 2006, el IFE realizó 26 “resoluciones sobre procedimientos especiales sancionadores”. En lo que va de este proceso electoral de 2009, se cuentan 71, un aumento de 173 por ciento. Y todavía ni votamos.

Todo esto cuesta. Significa muchas horas de trabajo dedicadas a reuniones, como las del Consejo General del IFE, al que no sólo asisten los consejeros sino la burocracia de alto nivel del IFE amén de un montón de asesores que los acompañan. La regulación implica el trabajo de miles de funcionarios que trabajan en computadoras, usan internet y se comunican por teléfono. La regulación conlleva viajes y millones de hojas de papel para publicar sentencias y resoluciones (frente a mí tengo una sentencia del TEPJF sobre la propaganda conocida como “sopa de letras” del PAN que tiene 144 páginas). En fin, la regulación le cuesta miles de millones de pesos al contribuyente que se gastan para regular todo, absolutamente todo, lo que tiene que ver con la competen-

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 3  
\$ 27139.94  
Tam: 444 cm2

RCANO

Fecha <b>18.05.2009</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	------------------------------------	--------------------

cia entre los partidos.

Casos tan absurdos como el que a continuación describo.

**Jesús Selván García** es alcalde de Jalpa, Tabasco. El funcionario, miembro del PRD, puso su información curricular en el portal de internet del ayuntamiento. El PRI presentó una denuncia ante el IFE argumentando que su contenido lo pone en una situación especial de

Imagínese  
lo que viene en 2012  
cuando se multiplique  
el número de  
elecciones que deberá  
procesar el IFE.

posibilidad de éxito electoral si algún día decide seguir compitiendo por cargos públicos. El IFE desechó la demanda. Pero el PRI apeló al TEPJF. Y por increíble que parezca, el Tribunal le dio la razón al PRI argumentando que "lo que en realidad constituye la materia de la prohibición es la utilización de expresiones o frases que sugieran, fomenten o estén dirigidas a evidenciar que la acción desplegada por un servidor público en el ejercicio de sus funciones le ha dotado de

una dimensión especial que incremente sus posibilidades de alcanzar algún éxito electoral, porque esto último implica necesariamente una propaganda de su imagen que se encuentra proscrita por el marco constitucional, legal y reglamentario a fin de preservar el principio de imparcialidad en la contienda". Hágame usted el favor: si un político presume su experiencia y logros, desequilibra la contienda; ergo, hay que censurar su currículum.

El IFE se vio obligado a sancionar al alcalde pero, como este organismo electoral carece de atribuciones para castigar a servidores públicos, ordenó dar vista al Congreso de Tabasco para que éste imponga las sanciones correspondientes.

Qué absurdo caso. Ahora resulta que la autoridad electoral puede sancionar el contenido de un currículum de un político porque éste puede promocionarse en una página de internet que fue pagada por recursos públicos. Y como las sentencias del TEPJF generan jurisprudencia, a partir de ahora las autoridades podrán revisar si el currículum de los políticos tiene un lenguaje adecuado o no. De hecho, después de la queja del PRI, pues el PRD demandó al IFE resolver un caso similar por el currículum del gobernador priista **Andrés Granier**. El secretario ejecutivo del IFE, siguiendo el criterio del TEPJF, propuso sancionar al gobernador y darle vista al Congreso del estado. Pero el Consejo General del IFE rechazó la propuesta para tratar de alejarse del precedente judicial. El caso seguramente se irá al TEPJF que podría revertir la decisión del IFE.

¿Cuánto le cuesta al Estado estar resolviendo estos casos francamente estúpidos? Detrás de estas decisiones hay miles de horas de trabajo de cientos de funcionarios a los que hay que dotar de recursos materiales y financieros para realizar sus labores. Fíjese usted: tan sólo el recurso de apelación sobre Jalpa expedido por el TEPJF tiene 40 páginas y el proyecto de la Secretaría Ejecutiva del IFE acerca del gobernador de Tabasco es de 65 hojas. Este es el tipo de casos que las autoridades electorales están analizando. Y los que vienen porque, en caso de que el TEPJF efectivamente castigue a **Granier**, ya no habrá dudas: la burocracia electoral, con todos sus costos, va a tener que atender múltiples quejas sobre currículum y ordenar vistas a los congresos locales para que esas instituciones sancionen.

Una última nota. De acuerdo con reportes de la prensa, mu-

Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>18.05.2009</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	------------------------------------	--------------------

chos asesinatos en México no son investigados por las autoridades judiciales. En varios casos ni siquiera se levanta una averiguación previa del Ministerio Público. Increíble. Mientras que el Estado mexicano está revisando currículum de los políticos, los asesinos andan celebrando. Es el costo más ominoso de andar regulando asuntos electorales nimios.